

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
CAUQUENES**

REGION: ▼

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
417
FECHA
14 NOV 2022
ROL S.I.
1001-04

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N°
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 375 de fecha 22/03/2022
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
CALLE TURQUESA

N°	2865	Lote N°	manzana	localidad o loteo	CAUQUENES
		URBANO <small>(URBANO O RURAL)</small>	sector	VILLA ROCAS DE CAUQUENES	

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARITZA DEL TRACITO PENAILLO HERNANDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ELIZABETH CANALES SOTOMAYOR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

Clasificación: C-4: 137.379 x 18,69 m²

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	2.509.610
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 20.510
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)		% (-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	\$
TOTAL A PAGAR		\$	19.200
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE